

Señores:

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACION PARA LA REHABILITACION DE CARRETERAS LOTE 3, PROGRAMA MULTIFASE DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FASE I, PRESTAMO BID No. 1939/OC-DR. ACLARACION A PREGUNTAS No. 3

PREGUNTA:

1. SI EL AC-30 SERA SUMINISTRADO POR MOPC?

RESPUESTA:

1. No

PREGUNTA:

2. DICE QUE LA NUEVA FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA SERA EL 30 DE NOVIEMBRE/2010, PERO EN LA PAG.38 ACAPITE IAO 24.1 DICE 15 DE NOV/2010,

RESPUESTA:

2. En los apartados IAO 20.2 (C), IAO 21.1, IAO 24.1, Sección II. Datos de la Licitación, del Documento de Licitación, donde dice "15 de Noviembre del 2010", deberá leerse "30 de Noviembre del 2010".

PREGUNTA:

3. ¿Quién se denominará como "Conciliador", pues es necesario establecer este dato para completar los Formularios de Oferta?

RESPUESTA:

3. El Licitante deberá considerar lo indicado al respecto en el apartado IAO 37.1, de la Sección II. Datos de la Licitación, del Documento de Licitación.

PREGUNTA:

4. ¿La propuesta tanto técnica como económica serán presentadas en conjunto una sola carpeta?

RESPUESTA:

4. Si

PREGUNTA:

5. ¿Cuál es la dotación de AC-30 que se considerará en base al diseño de mezcla que asumen será utilizado?

RESPUESTA:

5. El Licitante deberá considerar la dotación de Cemento Asfáltico tipo AC-30, que cumpla con los requerimientos para el diseño de la Mezcla Asfáltica, conforme como se describe en el capítulo "7.2 Mezcla Asfáltica", del volumen "Evaluación del Pavimento Existente y Diseño de Estructura Requerida" (Anexo "a"), del Documento de Licitación.

PREGUNTA:

6. ¿Cómo deberá ser tomado en cuenta el cargo del 16% de ITBIS a la "Elaboración del Hormigón Asfáltico", independiente como una partida dentro de los cargos de Indirectos o directamente en el análisis del Precio Unitario de Suministro, de ser esta última la opción a aplicar, entonces, le estaríamos cargando el 17.5% de indirectos a la proporción o monto gravado?

RESPUESTA:

6. El cargo del ITEBIS debe ser incluido como parte del Precio Unitario de la Partida 403.1.2 (Elaboración).
No deben ser considerados los valores en porcentajes que aparecen en las partidas de Costos Indirectos, en las Listas de Cantidades de los tres (3) tramos de Carreteras que integran el Lote 3, Sección IX del Documento de Licitación. Es responsabilidad de cada Licitante, determinar los valores de estos porcentajes que incluyan en su Oferta.

PREGUNTA:

7. ¿Se debe incluir la Carta de Aceptación modelo propuesta, puesto que tiene un formato futurista que representa en caso en el que el contratista ya sea designado ganador?

RESPUESTA:

7. Si

PREGUNTA:

8. ¿Qué porcentaje del Monto Contratado será financiado (Desembolsado) por el Banco (Banco Interamericano de Desarrollo) y que porcentaje por el contratante (MOPC)?

RESPUESTA:

8. El financiamiento de la obra es como sigue:
- Recursos Externos: 90.3%
 - Recursos Contrapartida (MOPC): 9.7%

PREGUNTA:

9. ¿Vemos que en los gastos indirectos no están contemplados el 10% de Supervisión y el 7.5% de imprevisto utilizado por el Ministerio .No van a ser considerados?

RESPUESTA:

9. No serán considerados

PREGUNTA:

10. En la Capeta de HAC debemos incluir el ITBIS de la Elaboración.

RESPUESTA:

10. Si, debe ser incluido en la Partida 403.1.2 (Elaboración). (Ver respuesta 6 de este documento)

SEPARADOR ADDENDUM 1



**PROGRAMA MULTIFASE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL FASE I
PRÉSTAMO BID NO. 1939/OC-DR**

ADDENDUM No. 1

REF.: -Programa Multifase de Rehabilitación y Mantenimiento de
Infraestructura Vial, Fase 1, Contrato del Préstamo BID No.
1939/OC-DR
-Licitación para la Rehabilitación de las Carreteras del Lote 3

Asunto : Notificación de "ADDENDUM No. 1" a los Documentos de
Licitación de la LPI No. 05-2010-MOPC-BID-1939/OC-DR, para los
fines de presentación de Oferta

1. En la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, se reemplaza el punto 4.2 con lo siguiente:

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) Tienen socios mayoritarios en común; o
- (b) Reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- (c) Tienen el mismo representante legal para fines de esta licitación; o
- (d) Tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
- (e) Un oferente participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
- (f) Están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las Especificaciones Técnicas y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la contratación de las obras objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (g) Han estado Oferente afiliados a una empresa que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingenieros para el contrato.



2. En la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, se añaden en el numeral 30, los siguientes puntos:

30.5 Desviaciones, Reservas y Omisiones

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- a) "Desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;



- b) "Reserva" es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
- c) "Omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

30.6 Inconformidades No Significativas

- Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas a la conformidad.

3. En la Sección II, Datos de la Licitación, del Documento de Licitación, se complementa el apartado IAO 5.3 con lo siguiente:

IAO 5.3	Los Oferentes deberán presentar los documentos que se especifican en el apartado 5.3 de la Sección I.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. En la Sección II, Datos de la Licitación, del Documento de Licitación, en el apartado IAO 5.5 (c), se incrementa de "seis" (6) a "diez" (10), el número de "Camiones Volteo (mínimo 8 m³)", que deberá tener disponible el oferente.

Hago uso de la ocasión, para expresarles, mis saludos cordiales, al tiempo de solicitarles, Acuse Formal, de esta comunicación, vía correo electrónico a la siguiente dirección: seopcasesor@yahoo.com.mx

Cordiales Saludos

ING. ERNESTO MUSA SABA

Asesor del Ministro y Coordinador General de los
Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE)

EMS/pjr

Asesor del Ministro y Coordinador General de los
Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE)

SEPARADOR ADDENDUM 2



**PROGRAMA MULTIFASE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL FASE I
PRÉSTAMO BID No. 1939/OC-DR**

ADDENDUM No. 2

REF.: -Programa Multifase de Rehabilitación y Mantenimiento de
Infraestructura Vial, Fase 1, Contrato del Préstamo BID No.
1939/OC-DR
-Licitación para la Rehabilitación de las Carreteras del Lote 3

Asunto: Notificación de "ADDENDUM No. 2" a los Documentos de Licitación de la
LPI No. 05-2010-MOPC-BID-1939/OC-DR, para los fines de presentación de
Oferta.

1. Quedan anulados los valores en porcentajes que aparecen en las partidas de Costos Indirectos, en las Listas de Cantidades de los tres (3) tramos de Carreteras que integran el Lote 3, Sección IX, Lista de Cantidades, del Documento de Licitación. Es responsabilidad de cada licitante determinar los valores de estos porcentajes que incluya en su Oferta.
2. En la Lista de Cantidades del tramo de Carretera "La Romana-Cruce Guerrero", se incluye la siguiente partida:

No.	Partida	Ud.	Cantidad
705.1	Limpieza en Sitio de Cunetas	ML	17,500.00

3. En la Lista de Cantidades del tramo de Carretera "Cruce Guerrero -Guaymate", se incluye la siguiente partida:

No.	Partida	Ud.	Cantidad
705.1	Limpieza en Sitio de Cunetas	ML	3,500.00

Hago uso de la ocasión, para expresarles, mis saludos cordiales, al tiempo de solicitarles, Acuse Formal, de esta comunicación, vía correo electrónico a la siguiente dirección:
seopcasesor@yahoo.com.mx

Cordiales Saludos


ING. ERNESTO MUSA SABA
Asesor del Ministro y Coordinador General de los
Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE)

EMS/pjr

Addendum No. 2 Documentos de Licitación Rehabilitación de Carreteras Lote 3

